

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento convocada para el día **10 de julio del 2012** en el desahogo del 5.3 del orden del día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 126/2012

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del área de cesión para destinos identificada como la manzana 18 (M-18), etapa VI, cluster 22, ubicado en la confluencia del Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán en el fraccionamiento "Hacienda Santa Fe", amparada por la escritura pública número 15,824 de fecha 29 de diciembre del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 01 de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Juan López, inscrita bajo el folio real 2072736 del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta con una extensión superficial total de 7,764.38 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos:

- Al Noroeste: En 44.00 metros con la calle Corrientes, dobla al Noroeste en 2.00 metros y da vuelta al Noreste en 32.00 metros con la manzana 16;
- Al Noreste: En 84.67 metros, da vuelta al Sureste en 28.43 metros con Boulevard República de Honduras;
- Al Suroeste: En 102.08 metros con la Avenida La Rioja y manzana 21;
- Al Sureste: En 55.79 metros con Boulevard Yuscapán.

**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de ampliación del contrato de comodato de fecha 04 de abril del año 2005, suscrito entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (DIF - Tlajomulco), a efecto de que la superficie comodatada abarque la totalidad de los 3,607.50 metros cuadrados de la fracción Oriente del área de cesión para destinos descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al levantamiento topográfico de fecha 24 de febrero del año 2012, el cual formará parte del convenio de ampliación aprobado, previa subdivisión que tramite la Dirección de Patrimonio Municipal del área de cesión desincorporada.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

RECIBIDO  
13 JUL. 2012  
12:49  
OFICIALÍA DE PARTES

014790

**TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a la Fundación MTQ, A.C. de la fracción Poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al levantamiento topográfico de fecha 24 de febrero del año 2012, el cual formará parte del contrato de comodato aprobado, para ser destinado a la construcción de un centro de rehabilitación para niños y jóvenes con capacidades diferentes.

**CUARTO.-** En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los acuerdos de voluntades a que se refieren los resolutivos SEGUNDO y TERCERO.

**QUINTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal para que realice las inscripciones correspondientes ante el Registro Público de Bienes Municipales, así como lleve a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Fundación MTQ, A.C., al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (DIF - Tlajomulco) al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 10 de julio del 2012.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 10 de julio del 2012.  
*"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"*

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
Secretario General